I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001181

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 04 OCT 2019

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/417/2019 de la Dirección de Jurídica; la Providencia N°103/1583/2019 del Administrador Municipal; los Decretos Exentos N°202/1278/2018, N°202/1393/2018, N°202/215/2019 y N°202/369/2019; el Ord. N°800/891/2019 de la Dirección de Obras Municipal; fotocopias N°3306 del Gobierno Regional Metropolitano; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1278/2018, se aprobó la propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS", ID 812-52-LP18**, cuya ejecución fue aprobada mediante convenio mandato suscrito con Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, sancionado por Decreto Exento N°202/1395/2016, adjudicada a la empresa **Ingeniería, Construcción y Montaje Luis Zúñiga Flores E.I.R.L.**, por Decreto Exento N°202/0215/2019, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/369/2019.

Que, por Ordinario N°3306/19, el Gobierno Regional Metropolitano, autoriza el aumento de los recursos del proyecto antes señalado.

D E C R E T O:

1. Autorízase un aumento de presupuesto de la obra proyecto **"CONSTRUCCIÓN CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS", ID 812-52-LP18,** adjudicado a la empresa **Ingeniería, Construcción y Montaje Luis Zúñiga Flores E.I.R.L.,** representada legalmente por don **Luis Germán Zúñiga Flores,** cedula de identidad , por un monto total de **$984.859.- (novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos) IVA Incluido,** correspondiente al ítem Obras Civiles, representando el 0,03% del monto total del IDI vigente.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva, conforme a los términos establecidos en la licitación pública que rige a este contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001181

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

3. El gasto y el financiamiento que irroga la ejecución del presente Decreto es de cargo del Fondo Nacional Desarrollo Regional del Gobierno Regional Región Metropolitana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

04.10.2019

AAG/SCS/aaa.
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
Gobierno Regional
Dirección de Obras Municipal
Página web.